RESOLUCIÓN UEPP N° 235 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REEMPLAZO DE MODELO POR ENCONTRARSE DISCONTINUADO EL EQUIPO NOTEBOOK TIPO 3 – BÁSICA, MARCA HP, MODELO 250 G7, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS N° 05/2021, N° 06/2021, N° 07/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS RYF S.A.C.I., SANRI S.A. Y COMTEL S.A. RESPECTIVAMENTE, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"* PLURIANUAL - ID N° 400.741.

Asunción, 27 de mayo de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 185/2022 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 306/2022 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de resolución *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REEMPLAZO DEL MODELO DE NOTEBOOK TIPO 3 – BÁSICA, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS N° 05/2021, N° 06/2021, N° 07/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS RYF S.A.C.I., SANRI S.A. Y COMTEL S.A. RESPECTIVAMENTE, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – PLURIANUAL – ID N° 400.741"*.

Que, las firmas SANRI S.A., COMTEL S.A. y RyF S.A.C.I., han solicitado el reemplazo de modelo de los equipos informáticos (Notebook Tipo 3 – Básica) cuya adquisición ha sido adjudicada en el marco de la LPN/SBE N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL" ID N° 400.741, en razón de encontrarse el modelo inicialmente ofertado por las referidas firmas, discontinuado según acreditan con las notas de fecha 20, 25 y 26 de abril de 2022, respectivamente;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, documento integrante de los Contratos N° 05/2021 suscrito con RYF S.A.C.I., N° 06/2021 suscrito con SANRI S.A. y N° 07/2021 suscrito con COMTEL S.A., en el numeral 2, inciso b), dispone: *"Sección: Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas; Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS; numeral 2 ASPECTOS GENERALES; 2.8: "Si el Oferente Adjudicado solicita cambios de los equipos adjudicados por encontrarse discontinuados o por fin de vida de los modelos ofertados inicialmente, el MEC conformará un comité de evaluación técnica para el análisis y aceptación de los mismos"*;

Que, por Resolución UEPP N° 225/2022 de fecha 23 de mayo de 2022 se conforma el Comité de Evaluación Técnica para el análisis de las propuestas de reemplazo de modelos de equipos de Notebook, solicitado por la Coordinación de Proyectos TIC, en su carácter de Administradora de los Contratos suscritos con las empresas proveedoras supra mencionadas;

Que, del ACTA DE ACEPTACIÓN DE CAMBIO DE MODELO DE EQUIPO OFERTADO, se transcriben las siguientes consideraciones: *"...El modelo HP 250 G8 presentado por la firma RyF S.A.C.I., SANRI S.A. y COMTEL S.A. cumple con todos los requisitos exigidos en la Convocatoria para el item 1 "Notebook Tipo 3 – Básica", de los lotes 1, 2, 3, 4 y 5. <u>RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION</u>: Atendiendo al Informe de Evaluación Técnica y de acuerdo con la propuesta presentada por la firma RyF S.A.C.I., SANRI S.A. y COMTEL S.A. sobre la base de los documentos arrimados al efecto del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SBE N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL" ID N° 400.741, se RECOMIENDA 1.- ACEPTAR el cambio de modelo para el item 1 "Notebook Tipo 3 – Básica solicitado por los oferentes adjudicados por discontinuidad de fabricación del modelo ofertado inicialmente, cumpliendo el modelo propuesto con las especificaciones técnicas solicitadas.*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 235 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REEMPLAZO DE MODELO POR ENCONTRARSE DISCONTINUADO EL EQUIPO NOTEBOOK TIPO 3 – BÁSICA, MARCA HP, MODELO 250 G7, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS N° 05/2021, N° 06/2021, N° 07/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS RYF S.A.C.I., SANRI S.A. Y COMTEL S.A. RESPECTIVAMENTE, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS*" PLURIANUAL - ID N° 400.741.

Que, la presente Resolución se remite a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación Técnica conformado para el análisis hecho por el Comité de Evaluación Técnica conformado para el análisis de las propuestas de reemplazo de modelos de equipos de Notebook;

Que, en base a lo anteriormente expuesto y el análisis hecho por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y la Coordinación de Asesoría Legal, corresponde autorizar el reemplazo del modelo de Notebook Tipo 3 por discontinuidad del equipo, correspondiente a los Contratos N° 05/2021, 06/2021 y 07/2021;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias dependiente de la máxima autoridad ministerial y en su Artículo 2º establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Art. 17 dispone: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*" en su Artículo 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia…*".

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 235 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REEMPLAZO DE MODELO POR ENCONTRARSE DISCONTINUADO EL EQUIPO NOTEBOOK TIPO 3 – BÁSICA, MARCA HP, MODELO 250 G7, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS N° 05/2021, N° 06/2021, N° 07/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS RYF S.A.C.I., SANRI S.A. Y COMTEL S.A. RESPECTIVAMENTE, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"* PLURIANUAL - ID N° 400.741.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AUTORIZAR** el reemplazo de modelo por encontrarse discontinuado el equipo el Notebook Tipo 3 – Básica, Marca HP, Modelo 250 G7, en el marco de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2021 *"Adquisición de equipos informáticos para instituciones educativas"* Plurianual - ID N° 400.741, según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Lote N°	Contrato	Proveedor	Modelo Ofertado - Discontinuado	Modelo aceptado en reemplazo
1	1, 2 y 5	N° 05/2021	RYF S.A.C.I.	Notebook Tipo 3 Básica, marca HP, modelo 250 G7	Notebook Tipo 3 Básica, marca HP, modelo 250 G8
1	4	N° 06/2021	SANRI S.A.	Notebook Tipo 3 Básica, marca HP, modelo 250 G7	Notebook Tipo 3 Básica, marca HP, modelo 250 G8
1	3	N° 07/2021	COMTEL S.A.	Notebook Tipo 3 Básica, marca HP, modelo 250 G7	Notebook Tipo 3 Básica, marca HP, modelo 250 G8

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos